

Expediente n.º: 79/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvención solicitada a Otra Administración

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la Resolución de Presidencia N° 2022-0025, de fecha 07/02/2022, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la contratación de personal para ejecutar el Programa de Empleo y Formación, Expediente 11/2021/PE/0009 (Proyecto EMPLEAJANDA INTERIOR) según la convocatoria efectuada por la Resolución de 7 de octubre de 2021 (BOJA extraordinario n° 84 de 08/10/2021), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021 (BOJA n° 180 de 17/09/2021), por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, y teniendo en cuenta la Resolución de la Dirección Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz por la que se emite Resolución Definitiva en la convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el Programa de Empleo y Formación de fecha 22/12/2021, en régimen de personal laboral temporal de esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, a tiempo completo por el sistema de concurso de méritos, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de fecha 22/02/2022 con número de Anuncio 11804.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

Presentadas las siguientes alegaciones:

- Milagrosa Mota Pérez.
- Antonia Fátima Reyes Barriento.
- José Roche Benítez.
- Susana Trabado Moreno.
- Antonio Mota Gómez.
- Nuria Domínguez Ríos.
- Francisca Guerrero Gallardo.
- Rocío López Carrillo.
- María de los Dolores Calderón Muñoz.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Presidencia n° 2022-0025 de fecha 07/02/2022 y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por:

- **Antonia Fátima Reyes Barriento**, vistas las alegaciones presentadas y documentos que acompaña, el reclamante no cumple con los requisitos exigidos en las bases y convocatoria de selección:
 - Punto 2.3.2.2 - Un año de experiencia acreditada en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas

- relacionadas con la formación profesional para el empleo.”
- Punto 3.4 Acreditación de la experiencia profesional.”

No aporta contratos de trabajo y el certificado de empresa que aporta en fase de alegaciones, lo hace en formato electrónico no admitido en las bases de selección en su punto 3.4.

Por lo que resulta excluida del proceso de selección del puesto “Personal Directivo” para la ejecución del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “EMPLEAJANDA INTERIOR”.

- **José Roche Benítez**, vistas las alegaciones presentadas y documentos que acompaña, el reclamante no cumple con los requisitos exigidos en las bases y convocatoria de selección:
 - Punto 2.3.3.1 Titulación del Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas o equivalente.

El título aportado no cumple con el grado de equivalencia establecido en citado apartado.

- Punto 2.3.3.2 Un año de experiencia acreditada como administrativo/a en los últimos cinco años.

La documentación aportada no acredita citada experiencia.

Por lo que resulta excluido del proceso de selección del puesto “Personal de Apoyo” para la ejecución del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “EMPLEAJANDA INTERIOR”.

- **Antonio Mota Gómez**, vistas las alegaciones presentadas y documentos que acompaña, el reclamante no cumple con los requisitos exigidos en las bases y convocatoria de selección:
 - Punto 2.3.2. apartado 2 (un año de experiencia acreditada en puestos de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo).

La documentación aportada en las alegaciones no acredita citada experiencia.

Por lo que resulta excluido del proceso de selección del puesto “Personal Directivo” para la ejecución del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “EMPLEAJANDA INTERIOR”.

- **Francisca Guerrero Gallardo**, vistas las alegaciones presentadas y documentos que acompaña, la reclamante no cumple con los requisitos exigidos en las bases y convocatoria de selección:
 - 1º.- Titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas o equivalente.

La reclamante aporta nuevamente tasa modelo 046 de fecha 11/07/2018 y certificación académica oficial para la obtención del título de fecha 27/06/2018. Si bien, no aporta certificado de título no recibido por la Administración competente de conformidad con lo establecido en las bases en su punto 3.4. Por consiguiente, no acredita la titulación académica exigida.



- 2º.- Un año de experiencia acreditada como administrativo/a en los últimos cinco años.

La reclamante acredita experiencia con categoría de “auxiliar administrativo” no como “administrativo” como establece citado apartado de las bases.

Por lo que resulta excluida del proceso de selección del puesto “Personal de Apoyo” para la ejecución del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “EMPLEAJANDA INTERIOR”.

- **Rocío López Carrillo**, vistas las alegaciones presentadas y documentos que acompaña, la reclamante presenta toda la documentación requerida en formato PDF. Si bien, no cumple con los requisitos exigidos en las bases y convocatoria de selección:
 - Punto 2.3.3. 1º Titulación del Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas o equivalente.”

El título aportado no cumple con el grado de equivalencia establecido en citado apartado.

Por lo que resulta excluido del proceso de selección del puesto “Personal de Apoyo” para la ejecución del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “EMPLEAJANDA INTERIOR”.

SEGUNDO. Estimar las alegaciones presentadas e introducir en el expediente las modificaciones indicadas:

- **Milagrosa Mota Pérez**, aporta la documentación exigida en el punto 3.4 (acreditación título académico master universitario de formación) y punto 2.4.

Por lo que la reclamante resulta admitida en el proceso de selección del puesto “Docente/Tutores ADGG0408 Operaciones Auxiliares de servicios administrativos y generales”, para la ejecución del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “EMPLEAJANDA INTERIOR”.

- **Susana Trabado Moreno**, aporta la documentación exigida en el punto 2.3.1.2 (Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia).

Por lo que la reclamante resulta admitida en el proceso de selección del puesto “Docente/Tutores MF0241: Información y atención al cliente /consumidor / Usuario y MF0245: Gestión de quejas y reclamaciones en materia de consumo, para la ejecución del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “EMPLEAJANDA INTERIOR”.

- **Nuria Domínguez Ríos**, aporta la documentación exigida en el punto 2.3.2. apartado 2 (Un año de experiencia acreditada en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo).

Por lo que la reclamante resulta admitida en el proceso de selección del puesto “Personal Directivo” para la ejecución del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “EMPLEAJANDA INTERIOR”.



- **María de los Dolores Calderón Muñoz**, aporta la documentación exigida en el punto 3.4 (Anexo II- Autobaremación).

Por lo que la reclamante resulta admitida en el proceso de selección del puesto “Personal Directivo” para la ejecución del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “EMPLEAJANDA INTERIOR”.

TERCERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de Anexos de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

Anexo 1: Personal Formador: ADGG0408- Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales

Anexo 2: Personal Formador: MF0241: Información y atención al cliente /consumidor / Usuario y MF 0245: Gestión de quejas y reclamaciones en materia de consumo.

Anexo 3: Personal Directivo.

Anexo 4: Personal de Apoyo Administrativo.

Anexo 5: Listado de excluidos por otros motivos.

CUARTO. Una vez realizada la selección de personal, de conformidad con el Resuelve Duodécimo de la Resolución de 7 de octubre de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa (BOJA extraordinario nº 84 de 08/10/2021), y antes de su incorporación, la relación deberá ser validada por el órgano instructor del mismo.

QUINTO. Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, M^a DE LOS SANTOS SEVILLANO VILLEGAS, en Medina Sidonia en la fecha al margen indicado; la Secretaria-Interventora a los solos efectos de fe pública

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

ANEXO 1: PERSONAL FORMADOR: ADGG0408- OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

NOMBRE	APELLIDOS	ADMITIDO	EXCLUIDO
ANTONIA	TRUJILLO NAVARRO		X
CRISTINA	FERNANDEZ ORTEGA		X
FRANCISCA	COZAR BALLESTEROS		X
FRANCISCA	GARCIA CANTO	X	
FRANCISCA DE LOS SANTOS	RODRIGUEZ REYES		X
FRANCISCO	VACA LOPEZ	X	
IRENE	ARANA GONZALEZ		X
JOSE ANTONIO	GUTIERREZ PASTRANA		X
MANUEL JUAN	FERNANDEZ AHUIR		X
MARIA DEL ROSARIO	VAZQUEZ MORENO		X
MARIA DEL ROSARIO	CASTILLO CAMACHO		X
MARIA DOLORES	VILCHES MATEOS	X	
MARIA JOSE	MORALES BENITEZ		X
MARIA SORAYA	CASAS BLANCO		X
MARIA TERESA	GORDO GARCIA		X
MARINA	RIVERO ORTEGA		X
MILAGROSA	MOTA PEREZ	X	
ROSA MARIA	ZABALA TORRES		X
SERGIO	CALERO CUYAR	X	
SUSANA	TRABADO MORENO	X	
TAMARA	CAMACHO NAVARRO		X



ANEXO 2: PERSONAL FORMADOR: MF0241: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE /CONSUMIDOR / USUARIO Y MF 0245: GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE CONSUMO.

NOMBRE	APELLIDOS	ADMITIDO	EXCLUIDO
ANTONIA	TRUJILLO NAVARRO		X
CRISTINA	MORENO JIMENEZ		X
CRISTINA	FERNANDEZ ORTEGA		X
EVA MARIA	RODRIGUEZ GOMEZ		X
FRANCISCA	COZAR BALLESTEROS		X
FRANCISCA DE LOS SANTOS	RODRIGUEZ REYES		X
JOSE ANTONIO	GUTIERREZ PASTRANA		X
JOSE LUIS	ROJAS BENITEZ		X
MANUEL JUAN	FERNANDEZ AHUIR		X
MARIA DEL ROSARIO	VAZQUEZ MORENO		X
MARIA DOLORES	VILCHES MATEOS		X
MARIA JOSE	MORALES BENITEZ		X
MARIA SORAYA	CASAS BLANCO		X
MARIA TERESA	GORDO GARCIA		X
MARINA	RIVERO ORTEGA		X
MILAGROSA	MOTA PEREZ		X
PALOMA MARIA	SERRANO CASTILLO		X
SEBASTIANA	DOMINGUEZ RIOS		X
SERGIO	CALERO CUYAR		X
SUSANA	TRABADO MORENO	X	



NOMBRE	APELLIDOS	ADMITIDO	EXCLUIDO
SUSANA	MATEO CRUCES		X



ANEXO 3: PERSONAL DIRECTIVO.

NOMBRE	APELLIDOS	ADMITIDO	EXCLUIDO
AFRICA	BAQUERO PEREZ	X	
ALBERTO	REINA BLANCA	X	
ANTONIA	TRUJILLO NAVARRO		X
ANTONIA FATIMA	REYES BARRIENTO		x
ANTONIO	RIÑONES CARRANZA		X
ANTONIO	MOTA GOMEZ		X
BERNARDO	RUIZ IGLESIAS		X
CRISTINA	MORENO JIMENEZ		X
CRISTINA	FERNANDEZ ORTEGA		X
ESPERANZA	QUINTERO GARRIDO		X
FRANCISCA	GARCIA CANTO		X
FRANCISCA DE LOS SANTOS	RODRIGUEZ REYES		X
ISABEL	BENITEZ COLLANTES		X
ISABEL EUGENIA	GAGO MORENO	X	
JAVIER	GARCIA RODRIGUEZ	X	
JAVIER	SAURA RASCON		X
JAVIER	MUÑOZ MUÑOZ		X
JOSE ANTONIO	GUTIERREZ PASTRANA		X
JUAN FRANCISCO	GALINDO FLORES	X	
JUANA MARIA	JUEZ BARJOLA	X	
MARGARITA	GALLEGO SANCHEZ		X



NOMBRE	APELLIDOS	ADMITIDO	EXCLUIDO
MARIA CONCEPCION	MUÑOZ VIRUES	X	
MARIA DE LOS DOLORES	CALDERON MUÑOZ	x	
MARIA DEL ROSARIO	VAZQUEZ MORENO		X
MARIA DOLORES	RUBIO PINO		X
MARIA DOLORES	LOZANO ROLDAN		X
MARIA DOLORES	VAZQUEZ MORENO	X	
MARIA INMACULADA	HERRERA CABAÑAS	X	
MARIA TERESA	TIRADO VERDUN		X
MARINA	RIVERO ORTEGA		X
MERCEDES	FRONTADO RAMIREZ		X
MONICA	RIVERO OSBORNE		X
NURIA	DOMINGUEZ RIOS	x	
ROCIO	JUAN RAMIRO		X
SERGIO	VALVERDE BAENA		X
SONIA	PERALES VILLENA	X	
SUSANA	RODRIGUEZ PEREZ		X



ANEXO 4: PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO.

NOMBRE	APELLIDOS	ADMITIDO	EXCLUIDO
ANA MARIA	PRIETO SANCHEZ		X
BENEDICTE	HERRERA RODRIGUEZ		X
CRISTINA	FERNANDEZ ORTEGA		X
DEBORA	SANCHEZ CORNEJO		X
FRANCISCA	GUERRERO GALLARDO		X
FRANCISCA	COZAR BALLESTEROS		X
FRANCISCA	GARCIA CANTO		X
FRANCISCA DE LOS SANTOS	RODRIGUEZ REYES		X
GEMA	SANCHEZ GARCIA		X
INMACULADA	PARRADA GONZALEZ	X	
JOSE	ROCHE BENITEZ		X
JOSE ANTONIO	GUTIERREZ PASTRANA		X
JOSE LUIS	ROJAS BENITEZ		X
MARIA DEL ROSARIO	VAZQUEZ MORENO		X
MARIA DOLORES	LOZANO ROLDAN		X
MARIA JESUS	VERA FABERO		X
MARIA JOSE	MORALES BENITEZ		X
MARIA TERESA	GORDO GARCIA		X
MARINA	RIVERO ORTEGA		X
MONICA	RIVERO OSBORNE		X
ROCIO	MIER-TERAN FRANCO		X



NOMBRE	APELLIDOS	ADMITIDO	EXCLUIDO
ROCIO	LOPEZ CARRILLO		X
ROSA MARIA	ZABALA TORRES		X
SUSANA	MATEO CRUCES		X
TAMARA	CAMACHO NAVARRO		X



ANEXO 5: LISTADO DE EXCLUIDOS POR OTROS MOTIVOS.

NOMBRE	APELLIDOS	ADMITIDO	EXCLUIDO
MARGARITA	RUIZ VELA		X

